



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Inspección Provincial de Turismo de Badajoz o ante la Directora General de Turismo, órgano competente para resolver en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Badajoz, a 23 de enero de 2013. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	SANCIÓN
0299-BA/11	VIAJES CARRIÓN, SL	Art. 102.n. Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	200 €
0017-BA/12	DAVID MUNICIO GRANO DE ORO	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0036-BA/12	FRANCISCO CABELLO LEDESMA	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0050-BA/12	ANTONIO VILLALBA MARTIN	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0094-BA/12	PABLO CASTILLO GOMEZ	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0119-BA/12	PEDRO J. SÁNCHEZ MACARRO	Art. 103.c. Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	SOBRESEER
0126-BA/12	MIGUEL FORNIER MALDONADO	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0129-BA/12	ALBERTO MARTOS CALVO	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0133-BA/12	DANIEL MARTIN MARTIN	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0168-BA/12	JOSE LUIS MORENO MERIDA	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0199-BA/12	JUAN CARLOS GARCIA CASAS	Art. 102.b), h) y m) Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	270 €
0230-BA/12	JOSE MANUEL MORENO PARRA	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2013080385)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Mérida, a 28 de enero de 2013. La Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes, CARMEN DE SANDE MURILLO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-0444/12	REFORMA ACTUAL, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 €
BA0846/12	EL TOMATE VELOZ, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 €
BA0861/12	HARINERA PANIFIC. M. ^a AUXILIADORA	Art. 140 26 1 LOTT	2.001,00 €
BA0897/12	ADNAN AKBAR, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 €
BA0931/12	FRANCISCO JOSÉ ROMERO PELÁEZ	Art. 141 6 LOTT	2.000,00 €
BA0936/12	ADNAN AKBAR, SL	Art. 140 19 LOTT	4.341,00 €
BA0942/12	FELIX AGUADO MOLINA	Art. 141 24 9 LOTT	1.001,00 €
BA0981/12	OT TRANSPINAR, SL	Art. 140 6 LOTT	4.601,00 €
BA0982/12	AGUSTÍN HONORIO CHAMIZO	Art. 140 6 LOTT	4.601,00 €
BA1023/12	PRODUCCIONES TORNADO, SL	Art. 141 13 LOTT	1.001,00 €
BA1042/12	BIS SPAIN, SA	Art. 141 22 LOTT	1.001,00 €
BA1046/12	M ^a DEL CARMEN GALLEGU SANDOVAL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 €
BA1047/12	CONTENEDORES PACENSE, SL	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
BA1053/12	GESTIÓN Y SERVICIOS ANDRAGOM, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 €

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2013080386)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre)

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el